

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT 2023

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Ricardo Roberto COSTILLA, D.N.I. N° 14.073.474 y el Sr. Ángel Alberto ALONSO, D.N.I. N° M8.576.642, domiciliados en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaban colaboración con pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dos judocas que representaron a nuestra provincia en el Torneo Nacional Apertura de Judo.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 17/05/23 - regreso: 29/05/23) a nombre de los menores Valentino PUTELLI ALVAREZ, D.N.I. N° 49.045.330 y Rihana Nazarena AGUILAR, D.N.I. N° 49.658.206, domiciliados en la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

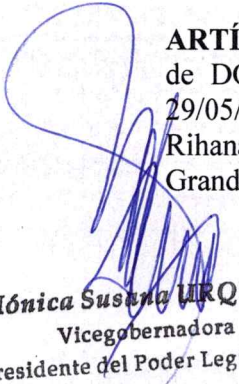
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 17/05/23 - regreso: 29/05/23) a nombre de los menores Valentino PUTELLI ALVAREZ, D.N.I. N° 49.045.330 y Rihana Nazarena AGUILAR, D.N.I. N° 49.658.206, domiciliados en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

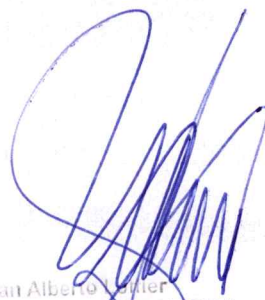
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

559/23



Daniela Alberdi
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo